

DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

I. INFORMACIÓN BÁSICA

País/Región:	República del Perú/CAN
Nombre de la CT:	Regularización de reservas de pueblos indígenas en aislamiento
Número de la CT:	PE-T1258/PE-T1276
Nombre del proyecto asociado:	Titulación y registro de tierras III; y Transporte rural descentralizado II.
Número del proyecto asociado:	PE-L1026 y PE-L1135.
Equipo del proyecto:	Carlos Perafán (GDI/CPE, Jefe de Equipo); Eirivelthon Lima (RND/CPE); Fiorella Ormeño (CAN/CPE); María da Cunha (VPS/ESG); Rafael Capristan (TSP/CPE); Javier Bedoya (LEG/SGO); Ezequiel Cambiasso (FMP/CPE); Guillermo López (FMP/CPE); y Lina Uribe (SCL/GDI)
Fecha de Perfil de CT aprobado:	5 de julio de 2012
Beneficiario:	Ministerio de Cultura.
Organismo ejecutor e información de contacto:	Ministerio de Cultura, a través de su Viceministerio de Interculturalidad; Iván Lanegra, Viceministro de Interculturalidad.
Donante:	BID a través del Fondo de Género y Diversidad (GDF) por US\$400.000 y del Fondo de Infraestructura (IPF) por US\$600.000
Financiamiento solicitado por el BID:	US\$1.000.000
Contraparte, si existiese:	US\$250.000
Período de desembolsos:	36 meses
Período de ejecución:	33 meses
Fecha de inicio:	1 de marzo de 2013
Tipo de consultoría:	Individuales y firmas locales e internacionales
Preparado por:	GDI/CPE, SCL/GDI y CAN/CPE
Unidad responsable de desembolsos:	CAN/CPE
TC incluida en Estrategia de País:	No
TC incluida en CPD	Sí
Sector prioritario de GCI-9:	Sí. Política social favorable a la igualdad y la productividad; cambio climático.

II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 En la Amazonía peruana existen pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial (PIACI). La característica de estos pueblos es que han tomado la decisión de vivir sin establecer un contacto con la sociedad nacional por sus condiciones de vulnerabilidad, por contagio de enfermedades y enfrentamientos que han afectado a sus poblaciones. Asimismo, los PIACI muestran especial vulnerabilidad frente a las enfermedades respiratorias, gastrointestinales comunes, entre otros; por lo cual el contacto con actores externos conlleva graves consecuencias a su supervivencia física.

- 2.2 El Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura tiene la función de protección de los derechos de los PIACI. Para hacer efectiva esta función, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura encarga dicha tarea a la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos. Como parte de sus labores, el Viceministerio de Interculturalidad debe generar condiciones para la protección de áreas en el territorio nacional donde habitan estos pueblos, con lo que se garantizaría su salud. Esto lo hace promoviendo y posteriormente gestionando tales áreas al ser categorizadas como reservas indígenas, dentro de una estrategia de implementación de un *Sistema Nacional de Protección de PIACI*.
- 2.3 Actualmente, existen cinco Reservas Territoriales reconocidas por el Estado peruano, cuyo nivel de protección se busca fortalecer adecuándolas formalmente a reservas indígenas conforme lo establece la Ley N°.28736 “Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial”, cuya iniciativa fuera el resultado de uno de los acuerdos entre el Banco y el Gobierno de Perú para viabilizar el Proyecto Camisea. Adicionalmente, existen cinco solicitudes para el reconocimiento como pueblos en situación de aislamiento y en contacto inicial y su posterior categorización a reservas indígenas.
- 2.4 El Viceministerio de Interculturalidad impulsa, de conformidad con la Ley N°28736 y su reglamento, la adecuación de las Reservas Territoriales a reservas indígenas. Cabe remarcar que durante el año 2012, la Comisión Multisectorial pertinente elaboró los Estudios Previos de Reconocimiento correspondientes a la “Reserva Territorial Kugapakori, Nahua. Nanti y otros”, la “Reserva Territorial Isconahua”, la “Reserva Territorial Murunahua”, la “Reserva Territorial Madre de Dios” y la “Reserva Territorial Mashco Piro”. Con ello, se ha cumplido con la primera fase del procedimiento de adecuación, encontrándose en trámite la emisión del Decreto Supremo con el cual se reconocerá a los PIACI, luego de lo cual corresponde elaborar los Estudios Adicionales de Categorización.
- 2.5 La Reserva Territorial Kugapakori, Nahua. Nanti y otros, cuenta con mecanismos de protección implementados y administrados por el Estado, como consecuencia de las medidas de protección de la reserva acordadas por el Banco y el Gobierno del Perú (GPE) con ocasión del Proyecto Camisea.
- 2.6 La intervención solicitada busca el apoyo para avanzar sustancialmente en el proceso de protección de los PIACI a través de la regularización de sus reservas e incluye cuatro componentes: i) Estudios de reconocimiento de PIACI y Estudios de adecuación a reservas indígenas; ii) Estrategia de comunicación y sensibilización; iii) Piloto de protección en campo; y iv) Análisis de deforestación evitada de reservas PIACI.
- 2.7 Tales tareas ayudarán a mejorar los mecanismos de protección de estos pueblos, incrementar la sensibilización de la sociedad, en general, acerca de sus niveles de vulnerabilidad y riqueza cultural. Además, lograr mayor protección sobre sus derechos, con adicionalidades, tales como el desarrollo de una política de participación de las comunidades locales vecinas a las reservas y efectos positivos sobre el cambio climático producto de establecimiento de las reservas de PIACI en Perú. La regularización de las reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial contribuye a la viabilidad ambiental y

social de varios proyectos en preparación, al tenor de la salvaguardia de la OP-765 del Banco sobre Pueblos no Contactados. Estos proyectos son: PE-L1026, Titulación y registro de tierras III; y PE-L1135, Transporte rural descentralizado II. Adicionalmente, varios de los proyectos IIRSA poseen el potencial de impactar esas áreas, por lo que su protección se considera necesaria para cualquier futura viabilidad ambiental y social de dichos proyectos.

- 2.8 El Banco tiene experiencia en la ejecución de programas de protección de PIACI, en especial el proyecto “Marco estratégico para elaborar una agenda regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial” (RG-T1503), que involucra a siete países de la cuenca amazónica, incluyendo Perú, y que se encuentra bajo la ejecución de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) con sede en Brasilia.
- 2.9 Esta CT está alineada con las prioridades sectoriales aprobadas en el marco del GCI-9, con el pilar de política social favorable a la igualdad y la productividad y de cambio climático y a su vez con la Política operativa sobre pueblos indígenas (OP-765). La estrategia de Perú para el período 2012-2016 se concentra en la siguientes áreas: i) inclusión social; ii) desarrollo rural y agricultura; iii) agua, saneamiento, recursos hídricos y residuos sólidos; iv) vivienda y desarrollo urbano; v) transporte; vi) adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de desastres naturales; vii) energía; viii) gestión pública; y ix) competitividad e innovación. De ellas, este proyecto está alineado con: i) inclusión social, por su foco en la protección de derechos de los pueblos indígenas; y iii) adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de desastres naturales por su componente 4, que valora la deforestación que se evitaría con la regularización de las reservas y diseña un mecanismo financiero para su protección con la venta de bonos de carbono. Adicionalmente, la CT está alineada con el Sector f) de Áreas de diálogo y apoyo al conocimiento de dicha estrategia. que indica: “ f) género y diversidad. en temas de empoderamiento de mujeres. enfoque de género, pertinencia cultural de servicios y pueblos no contactados”.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 La CT financiará cuatro componentes.
- 3.2 **Componente 1. Estudios de reconocimiento y categorización de PIACI.** Este componente apoya los estudios de base requeridos por ley para la conformación de reservas indígenas de PIACI, que son aquellos estudios previos que sustentan la existencia de un pueblo en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial; y posteriormente, los estudios adicionales de categorización que contengan un análisis ambiental, jurídico y antropológico así como una propuesta de delimitación territorial.
- 3.3 Este componente financiará: i) la realización de los estudios iniciales¹ para la conformación de las 5 reservas indígenas que han sido solicitadas (Cacataibo; Kapanawa; Yavarí – Minim; Yavarí – Tapiche; y Napo, Tigre. Curaray) y que no poseen protección previa; ii) la realización de 5 “Estudios adicionales de categorización” para las 5 Reservas Territoriales existentes (actuales Reservas

¹ Correspondiente al artículo 3, inciso a), de la Ley N° 28736, denominados “Estudios Previos de Reconocimiento”.

Territoriales Nahua-Kugakapori-Nanti y Otros; Isconahua; Murunahua; Madre de Dios; y Mashco Piro), con el propósito de adecuarlas a las actuales exigencias legales para convertir las Reservas Territoriales de bajo nivel de protección en reservas indígenas de alto nivel de protección, para lo cual se elaborará para cada Reserva Territorial un Estudio Adicional de Categorización el cual contendrá un componente específico antropológico, ambiental y legal los cuales formarán parte del “Estudio Adicional de Categorización”; y iii) la realización de un estudio cartográfico de propuesta de delimitación territorial para el conjunto de las 5 Reservas Territoriales existentes que se quieren convertir en reservas indígenas.

- 3.4 **Componente 2. Estrategia de comunicación y sensibilización.** Este componente apoyará el diseño e inicial implementación de una estrategia de comunicación que se estima necesaria para informar y sensibilizar sobre la situación de los PIACI en el Perú. El componente financiará la contratación de una firma para el diseño de una estrategia comunicacional y de sensibilización sobre PIACI y el diseño y reproducción de materiales, incluyendo aquellos de tecnología de información y comunicación (TIC) que contribuyan a la difusión del conocimiento sobre PIACI y sensibilicen a la sociedad civil en general en el Perú; y a las comunidades aledañas a las reservas de pueblos indígenas.
- 3.5 **Componente 3. Piloto de protección en campo para la Reserva Territorial Madre de Dios.** Este componente apoyará acciones de prevención y monitoreo de las posibles amenazas a la intangibilidad de la Reserva Territorial conforme a Ley. Este componente financiará la contratación de una consultoría para: i) la elaboración de una Estrategia de protección en campo para la Reserva Territorial Madre de Dios; y ii) la implementación de un puesto piloto de control para la Reserva Territorial Madre de Dios. Adicionalmente, la CT, con recursos de administración, apoyará al ejecutor en los gastos del transporte fluvial necesarios para asegurar una adecuada labor de supervisión y monitoreo de la intervención.
- 3.6 La Reserva Territorial Madre de Dios, creada mediante Resolución Ministerial No.427-202 G del 22 de abril de 2002, se ubica en la Provincia de Tahuamanu, Tambopata y Manu del Departamento Madre de Dios. En ella habita un pueblo indígena en situación de aislamiento identificado como perteneciente al Pueblo Mashco Piro y otra en la misma condición cuya pertenencia étnica no ha sido identificada.
- 3.7 La cooperación con otros ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones indígenas y comunidades nativas permite la implementación de estrategias de acción frente a ocurrencia de actividades ilegales dentro de las reservas y el control de epidemias en las poblaciones vecinas que sin la debida atención puede terminar afectando a los PIACI. Así mismo, favorece la atención de necesidades de los pueblos indígenas en situación de Contacto Inicial en el marco del respeto a sus costumbres y de la debida atención a su condición de vulnerabilidad de su salud. Es en ese contexto que la elaboración de un Piloto de Estrategia de Protección de Campo, así como la implementación de un puesto de control, permitirán el perfeccionamiento de estrategias multisectoriales de protección y sistematización de información sobre PIACI en la reserva territorial referida.

3.8 Componente 4. Análisis de deforestación evitada de las reservas de PIACI. Este componente apoyará el cálculo preliminar de la deforestación que se evite con la regularización de las Reservas de PIACI, con el propósito de explorar el mercado REDD+ para el diseño de una estrategia que permita financiar labores de protección de las reservas, incorporando a comunidades locales vecinas para que se ocupen de labores de protección y de alerta temprana. De esta manera, se podrá ofrecer una alternativa a estrategias productivas de esa población (tala, agricultura, turismo, pesca intensiva), que pueden amenazar la supervivencia de los PIACI.

3.9 Este componente financiará la contratación de los siguientes estudios: i) un análisis de deforestación evitada que incluirá un inventario de *stock* de carbono forestal en las reservas a regularizar; un análisis de deforestación histórica en la zona relevante; la modelación de posibles escenarios futuros sin proyecto, incorporando los impactos de la ampliación de la red de carreteras rurales y el portafolio de proyectos IIRSA; y la contabilización de gases de efecto invernadero (GEI) que se dejarían de emitir con el proyecto; y ii) el diseño de la estrategia de financiación con bonos de carbono para la protección y alerta temprana de las reservas incluyendo la tercerización de servicios a las comunidades locales vecinas a las reservas.

Matriz de Resultados

Objetivo del proyecto	Mejorar la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial del Perú		
Indicador de resultados	Línea de base	Meta final	Fuente de verificación
Resultado 1. PIACI mejoran su nivel de protección territorial			
Indicador 1. Número de reservas territoriales adecuadas a reservas indígenas.	0	5	Decretos supremos de conformación de reservas indígenas.
Indicador 2. Número de solicitudes de Reserva Indígena que cuentan con reconocimiento legal de la existencia de PIACI.	0	5	Decretos Supremos de reconocimiento de PIACI, referidos a las solicitudes.
Resultado 2. Sociedad en general es sensibilizada acerca de la vulnerabilidad y riqueza cultural de los PIACI			
Indicador 1. Número de Estrategia de comunicación y sensibilización sobre PIACI.	0	1	Documento que contiene la Estrategia de comunicación y sensibilización sobre PIACI.
Indicador 2. Número de acciones de difusión, en uso de TICs, sobre los PIACI	0	4	Tres <i>spots</i> radiales elaborados y reproducidos. Una cartilla informativa elaborada, impresa y difundida.
Resultado 3. Reserva Territorial Madre de Dios cuenta con mayor protección en campo			
Indicador 1. Número de Estrategias de protección en campo para la Reserva Territorial Madre de Dios	0	1	Documento que contiene la Estrategia de protección en campo para la RT MDD elaborada.
Indicador 2. Número de puestos de control implementados por el Estado para la Reserva Territorial Madre de Dios	0	1	Puesto de control implementado.
Resultado 4. Sistema de protección cuenta con Estrategia de sostenibilidad			
Indicador 1. Porcentaje de reservas con estrategia de financiamiento para labores de protección por sistema de pago de servicios ambientales	0%	20%	Informe de consultoría.

- 3.10 El presupuesto de la CT asciende a US\$1.250.000, de los cuales US\$1.000.000 son un aporte del BID, US\$400.00 a través del Fondo de Género y Diversidad (GDF) y US\$600.000 a través del Fondo de Infraestructura (IPF)², y US\$250.000 corresponden a un aporte local. El aporte local del Estado peruano es en especie y está representado en el recurso humano que se utilizará para ejecutar el proyecto. El recurso humano que el Ministerio de Cultura, a través de su Viceministerio de Interculturalidad, aportará como contrapartida consiste en el tiempo que el equipo técnico de la Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos utilizará para las acciones de seguimiento al proyecto y las consultorías derivadas del mismo. Dicho aporte se calcula preliminarmente en 28.800 horas/persona. El ejecutor tendrá la obligación de reportar en los informes semestrales los avances en la prestación de este aporte. El aporte del Banco se utilizará para contratar a consultores individuales y firmas consultoras para la realización de estudios e implementación de actividades y para apoyar los gastos operativos, logísticos y de transporte del equipo de monitoreo y supervisión del ejecutor.
- 3.11 **Aspectos financieros.** Los desembolsos se efectuarán de acuerdo con las necesidades reales de liquidez del proyecto. La Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) presentará al Banco las solicitudes de desembolso sobre la base de la planificación financiera a nivel de actividades, concordante con el Plan operativo anual y el Plan de adquisiciones. El Banco puede desembolsar el anticipo de fondos hasta por un período de 6 meses. Para los siguientes desembolsos, el ejecutor deberá rendir los gastos ejecutados de por lo menos el 80% del anticipo otorgado. El ejecutor presentará al Banco la planificación financiera inicial del proyecto, en el cual se reflejará el cronograma de desembolsos para todo el proyecto y el mismo podrá actualizarse periódicamente. La revisión de la documentación soporte de los gastos efectuados será realizada en forma *ex-post* por personal del Banco y/o consultores y por auditores externos.
- 3.12 Dentro de los noventa (90) días posteriores al último desembolso de los recursos de la CT, la UCP presentará al Banco los estados financieros finales relativos a los gastos de la CT, efectuados con la contribución del Banco y el aporte local. Los estados financieros serán auditados por una firma independiente de auditores aceptable para el Banco, y de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados por el Banco. Los costos de los servicios de auditoría serán cubiertos con recursos del financiamiento del Banco.
- 3.13 **Adquisiciones.** las contrataciones para el proyecto propuesto se llevarán a cabo de acuerdo con las “Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9) y con las “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2350-9). El Plan de adquisiciones de la CT cubre los 24 meses de ejecución del proyecto que ha sido acordado entre el Banco y el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura. El Plan de Adquisiciones contiene el detalle de todas las adquisiciones de la operación y la modalidad de revisión de cada uno de los contratos considerando para ello la complejidad técnica y la capacidad de

² No hay disponibilidad de otros recursos adicionales para financiar esta CT. El financiamiento del InfraFondo es necesario en el marco de los criterios de determinación de la elegibilidad del programas del Banco para su financiamiento con recursos del Capital Ordinario destinados a programas especiales y operaciones no reembolsables (documento GA-220-12).

la agencia ejecutora. El Plan de adquisiciones se actualizará anualmente o cuando sea necesario o requerido por el Banco.

Presupuesto

Actividad/ Componente	Descripción	BID (GDF)	BID (IPF)	Aporte local (GDF)	Aporte local (IPF)	Total
Componente 1. Estudios de reconocimiento y de categorización de PIACI	Cinco estudios previos de reconocimiento	186.800	13.200	25.000	0	225.000
	Estudios adicionales de categorización de las cinco reservas territoriales	0	377.500			
	Cinco estudios de categorización del componente legal	0	17.500			
	Cinco estudios de categorización del componente ambiental	0	120.000			
	Cinco estudios de categorización del componente antropológico – coordinación	0	240.000	0	25.000	402.500
	Un estudio de delimitación de reservas indígenas	90.000	0	0	0	90.000
Componente 2. Estrategia de comunicación y sensibilización	Estrategia de comunicación y sensibilización	50.000	0	30.000	0	80.000
Componente 3. Piloto de protección en campo para la Reserva Territorial Madre de Dios	Piloto de protección en campo, RT Madre de Dios	30.000	0	30.000	0	60.000
Componente 4. Análisis de deforestación evitada de las reservas de PIACI	Análisis de deforestación evitada		114.500	0	0	114.500
	Estrategia de financiación de comunidades locales		30.000	0	0	30.000
Subtotal		356.800	535.200	85.000	25.000	1.002.000
Administración – Unidad de manejo del proyecto		35.200	52.800	15.000	85.000	188.000
Auditoría		0	5.000	0	0	5.000
Evaluación		0	7.000	0	0	7.000
Supervisión y monitoreo		8.000	0	0	40.000	48.000
Total		400.000	600.000	100.000	150.000	1.250.000

3.14 **Adquisición de bienes y servicios.** Los bienes y servicios diferentes a consultoría a ser adquiridos para este proyecto pueden incluir adquisición de materiales para la capacitación, folletería, alquiler de salones, alimentos, y transporte, entre otros.

3.15 **Adquisición de servicios de consultoría.** Los servicios de consultoría individual bajo el proyecto incluyen contratación de personal para administrar el proyecto, contratación de consultores individuales para los estudios de reconocimiento, categorización y delimitación de reservas, de elaboración de la estrategia REDD y de evaluación; y los servicios de consultoría a ser contratados por firmas incluyen la estrategia de comunicación y sensibilización; el piloto de protección de la Reserva

Territorial de Madre de Dios; el estudio de análisis de deforestación evitada y la auditoría externa, entre otros.

- 3.16 **Frecuencia de supervisión de las adquisiciones.** Teniendo en cuenta el nivel de riesgo bajo del proyecto en materia fiduciaria, se considerará una visita de inspección al finalizar el proyecto. Asimismo, para el establecimiento del régimen de supervisión se tuvo en cuenta la capacidad y conocimiento de la agencia ejecutora sobre los procedimientos de adquisiciones del Banco. La supervisión de las adquisiciones se hará de acuerdo con lo establecido en el Plan de adquisiciones (Anexo III). Las evaluaciones posteriores del Banco abarcarán como mínimo la revisión de uno de cada diez contratos firmados.
- 3.17 Las acciones de supervisión de la cooperación técnica durante su ejecución incluirán dos visitas anuales de supervisión por parte del equipo técnico y una visita anual al ejecutor del equipo financiero para la revisión de los procesos asociados a la ejecución. Del mismo modo se requerirá del ejecutor informes semestrales de avance de actividades y ejecución financiera.

IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El proyecto será ejecutado por el Ministerio de Cultura a través de su Viceministerio de Interculturalidad, para lo cual se conformará una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) en dicho Viceministerio. Con recursos del aporte del Banco se contratará un coordinador técnico, un especialista fiduciario y un especialista de adquisiciones para la UCP.
- 4.2 El organismo ejecutor será responsable de: i) tramitar la suscripción de los contratos de adquisiciones y servicios (distintos a consultorías) y los contratos de servicios con consultores, así como autorizar los pagos conforme al cumplimiento de los mismos; ii) tramitar las solicitudes de desembolsos; iii) mantener los registros contables, la documentación de soporte y elaborar los estados financieros de la operación; iv) coordinar la ejecución de las actividades; y v) asegurar que la operación se ejecute de acuerdo a las políticas de adquisiciones del Banco, según lo establecen los documentos GN-2349-9 y GN-2350-9.
- 4.3 Se ha definido que el tiempo de ejecución requerido es de 33 meses a partir de la fecha de entrada en vigencia del convenio de cooperación técnica. El plazo para el último desembolso es de 36 meses contados a partir de esa misma fecha.

V. ASPECTOS ESPECIALES

- 5.1 Los riesgos identificados son los siguientes: i) actores externos, como los dedicados a actividades extractivas ilegales en territorios vecinos, pueden ejercer presiones a nivel local para oponerse a la conformación de las reservas. Para mitigar este riesgo se incluye en el proyecto un componente de sensibilización de la población en general y otro que apoya alianzas estratégicas con actores locales; ii) por su carácter de aislados, los pueblos en aislamiento no pueden ser consultados. Sin embargo, se escuchará a organizaciones indígenas regionales que representan a comunidades indígenas aledañas a las reservas, así como organizaciones indígenas nacionales, de acuerdo con los esquemas de participación de la legislación nacional y en especial con

su participación en la Comisión Multisectorial que prepara los proyectos de reconocimiento de la existencia de los PIACI en un área determinada y de Categorización de las reservas indígenas. Adicionalmente, se está incorporando a la Unidad de Salvaguardias Ambientales (VPS/ESG) en el proyecto y solicitando un presupuesto especial de esa Unidad para la supervisión de la intervención. La participación indígena cumplirá con la Política Operativa OP-765 del Banco; y (iii) el proyecto cuenta con el supuesto que se expedirán los decretos supremos de reconocimiento de PIACI que habitan las actuales reservas territoriales, pero existe el riesgo de que ellos no se expidan, con lo que no se podría avanzar con los estudios adicionales de recategorización para convertirlas en reservas indígenas que se tiene contemplado financiar con parte del componente 1. Para mitigar ese riesgo se cuenta con la recomendación de la Comisión Multisectorial al Ejecutivo para la expedición de dichos decretos, una vez finalizado en 2012 el trámite respectivo de la Ley No.28737.

- 5.2 Se considera que el riesgo mayor es no realizar ninguna intervención, en un escenario donde se promueven actividades de infraestructura y de aprovechamiento de recursos que pueden generar impactos significativos para los pueblos en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial, para lo cual la medida mitigatoria más adecuada es el urgente apoyo al proceso de regularización territorial de los PIACI.
- 5.3 La estrategia del Gobierno a largo plazo para proteger el derecho a vivir en aislamiento y para reducir la vulnerabilidad de los PIACI es la de desarrollar un *Sistema Nacional de Protección para Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial* que comprende varias acciones, como son: i) la realización de estudios para la identificación y caracterización de los pueblos en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial; ii) con base en dichos estudios, la conformación de nuevas reservas indígenas o la reclasificación de las reservas territoriales existentes (en reservas indígenas); iii) el desarrollo de sistemas de protección de campo aplicables a los territorios de dichas reservas; iv) el desarrollo de protocolos de actuación (como es el caso de normas técnicas de salud para incidencias epidemiológicas en PIACI ya adoptadas por el Ministerio de Salud; o de protocolos de actuación para contactos no deseados); v) la implementación de comités de gestión en las reservas (institucionales y de organizaciones indígenas vecinas); vi) el establecimiento de régimen de sanciones para intervenciones ilegales en las reservas; vii) la definición de políticas diferenciadas para pueblos aislados y pueblos en contacto inicial; y viii) la sensibilización a la población nacional y en especial a las poblaciones vecinas acerca del derecho de los PIACI a mantenerse en aislamiento y de su vulnerabilidad por la carencia de defensas a vectores tolerados por la población nacional, que son un riesgo para la integridad y reproducción física de esos pueblos. Esta CT apoya las acciones i), con el componente 1; iii), con el componente 3; y viii), con el componente 2 de la CT.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 Ninguna.

VII. ESTRATEGIA SOCIAL Y DE MEDIO AMBIENTE

- 7.1 Este proyecto ha sido clasificado como categoría C. La protección de PIACI es salvaguardia de la OP-765, que obliga al Banco a realizar esfuerzos para asegurarla.

ANEXOS

Anexo I. Carta de Solicitud de la CT y No-Objeción

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37277656>

Anexo II. Términos de Referencia

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37279909>

Anexo III. Plan de Adquisiciones

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=37279902>

IDBDOCS37277643 word
12/12/2012